



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Expte.0021660/2011

VISTO:

El pedido de la Escuela de Bibliotecología en el sentido de que se disponga se asigne carga anexa al Ing. Juan José Herencia y a la Prof. Verónica Lencinas en la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" durante el segundo cuatrimestre;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela de Bibliotecología estima apropiado el Programa de la cátedra "Procesamiento de Datos" de la Escuela de Archivología para reemplazar al dictado de la materia "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos";

Que la Prof. Verónica Lencinas manifestó su predisposición para cumplir funciones de Profesora Asistente en la mencionada cátedra como carga anexa a su cargo de revista.

Que el pedido cuenta con el acuerdo de la Dirección de la Escuela de Archivología;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de agosto de 2011, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DISPONER que el Profesor **Juan José HERENCIA**, tenga a su cargo el dictado de la cátedra "Introducción al Procesamiento Electrónico de Datos" de la Escuela de Bibliotecología, como carga anexa a su cargo de la Escuela de Archivología, y la Profesora Verónica Lencinas cumpla funciones de Profesora Asistente de la misma cátedra, como complementación de funciones de la cátedra Procesos Técnicos II, durante el segundo cuatrimestre del año 2011.

ARTICULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº 377

Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades